



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13871

Jueves 7 de Abril de 2022

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIÓN

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. N° 19 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2022 - Res. N° III-20, III-22, III-23 y III-26 ..... 2-3  
Año 2022 - Res. N° 48, 50, 51, 63, 66, 68, 69, 76 y 82 ..... 3-4  
Ministerio de Salud  
Año 2022 - Res. N° XXI-65 ..... 4  
Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° XXVIII-29 ..... 4  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2022 - Res. N° IV-12 y IV-13 ..... 4-5  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. N° XII-25 ..... 5  
Año 2022 - Res. N° 30 a 62, 64 a 69, 71 a 79 ..... 5-17  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° V-53 y V-54 ..... 17  
Año 2022 - Res. N° 82 a 84 ..... 17

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público e Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2022 - Res. Conj. N° III-21 y XVI-28 ..... 18  
Ministerio de Economía y Crédito Público y  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. Conj. N° III-24 y XII-26 ..... 18  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y  
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado  
Año 2022 - Res. Conj. N° XXIV-07 y VII-06 ..... 18  
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. Conj. N° V-51 y XXVIII-28 ..... 18

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 19-28

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Resolución N° 19 Rawson, 24 de enero de 2022

#### VISTO:

El Expediente 000134/20-MIEP; y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Enero de 2020 fue suscripto el Convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Comuna Rural de Carrenleufú, el cual fuera protocolizado y registrado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 1 Folio: 044 con fecha 15 de Enero de 2020, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS SOCIALES»;

Que en la Cláusula Primera del Convenio se establece el monto a financiar en la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTAY CUATRO CENTAVOS (\$1.625.159,84);

Que en la Cláusula Segunda el Aporte al cual se obliga la Provincia se hará efectivo mediante SEIS (06) cuotas iguales de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$270.859,97);

Que se efectivizaron los desembolsos de las tres primeras cuotas por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 812.579,91);

Que con fecha 10 de Diciembre de 2021 fue suscripto el Convenio Complementario entre el Gobierno de la Provincia y la Comuna Rural de Carrenleufú, el cual fuera protocolizado y registrado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 4 Folio: 187 con fecha 22 de Diciembre de 2021, el cual mediante la Cláusula Primera se incrementa el monto de financiamiento en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.389.451,19);

Que en consecuencia, corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2022 por el saldo de financiamiento, el cual asciende a la suma indicada en el considerando anterior, de acuerdo a la Reserva del Gasto obrante a fojas 184;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

#### POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACION

## RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de los Convenios suscriptos, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.389.451,19); a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHÍVESE.

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
Ministro de Infraestructura,  
Energía y Planificación

SERGIO D. RAMÓN  
Subsecretario de Obras Municipales  
Ministerio de Infraestructura,  
Energía y Planificación

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III-20 23-03-22

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° III 18/22 de acuerdo al Artículo 92° de la Ley I N° 18, el que quedará redactada de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105 sustituido por la Ley XVIII N° 106 a la agente Patricia Viviana LOPEZ (M.I. N° 17.643.800-Clase 1965) quien revista en el cargo Jefe Departamento Desarrollo - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Cómputos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, percibiendo un haber equivalente al CINCUENTA Y CINCO (55%) de la remuneración del cargo que percibe, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 07 de noviembre de 2023».

#### Res. N° III-22 30-03-22

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar, a partir del 21 de febrero de 2022 la renuncia interpuesta por el agente MURUA, Federico Nicolás (M.I. N° 37.147.540 - Clase 1993), al cargo Profesional «B» - Clase X - Carrera Personal Profesional Universitario comprendido en el Convenio Colectivo de

Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2022.

### **Res. N° III-23 30-03-22**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2022 la renuncia presentada por la agente JONES, Ana Jacqueline (M.I. N° 17.184.383 - Clase 1964) al cargo Jefe Departamento Agentes de Retención y Percepción - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Recaudación - Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar noventa y dos (92) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta y dos (32) días Período 2020, cincuenta y un (51) días Período 2021 y nueve (9) días parte proporcional Período 2022, conforme lo dispuesto en la Resolución 195/17.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de ingresos Rawson - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de ingresos y en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.

### **Res. N° III-26 01-04-22**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar, a partir del 07 de febrero de 2022 la renuncia de la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I. N° 31.189.155 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a su designación a cargo de División Sellos del Departamento Sellos y Leyes Especiales de la Dirección de Recaudación, ambos cargos de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, la que fuera dispuesta mediante Decreto N° 1082/21 de fecha 16 de noviembre de 2021.

### **Res. N° 48 02-03-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el contribuyente PETROLERA CERRO NEGRO S.A. (CUIT 30-70991873-3) con domicilio fiscal

en Pedro Ortega 2946, de la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, y constituido en Av. Santa Fe N° 1385, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contra la Resolución N° 0805/19-DGR.

### **Res. N° 50 03-03-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de apelación y nulidad interpuestos por el contribuyente OIL M&S S.A. (CUIT 30-70762056-7), con domicilio fiscal en Av. Córdoba 657, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contra la Resolución N° 0204/20-DGR.

### **Res. N° 51 03-03-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el contribuyente PETROLERA CERRO NEGRO S.A. (CUIT 30-70991873-3) con domicilio fiscal en Pedro Ortega 2946, de la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, y constituido en Av. Córdoba N° 657, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contra la Resolución N° 0205/20-DGR.

### **Res. N° 63 15-03-22**

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar la cobertura de obligaciones de la Tesorería General de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.

### **Res. N° 66 16-03-22**

Artículo 1°.- DECLÁRESE de legítimo abono y páguese a la firma PROFICIO SA (CUIT N° 30-71019236-3) la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN (\$5.336.100) en concepto de honorarios por los servicios prestados en el marco de la segunda etapa del Análisis de Sostenibilidad y Refinanciación de la Deuda Pública Provincial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 93: Servicios Básicos, Actividad 1: Servicios de la Administración Central, en la Partida 3.4.9.01 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 68 18-03-22**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en el artículo 1° del Anexo del Decreto N°1861/05 y sus modificatorios.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público en relación a la contratación de la firma comercial «Integral Technology Supply S.A» (CUIT: 30-71523696-2) para el servicio de traslado aéreo del Señor Director General de Rentas Cr. Gerardo Omar Minnaard y la Señora Subsecretaria de Gestión Presupuestaria Cra. Rita Cárdenas, para los tramos comprendidos desde la ciudad de Trelew hasta la ciudad de El Calafate y su respectivo regreso, a fin de dar cumplimiento a la comisión de servicios que le fuera asignada oportunamente.

Artículo 3°.- El gasto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 148.177,60.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 de la Fuente de Financiamiento 3.02 Fondo estímulo del Ejercicio 2022.

**Res. N° 69** **18-03-22**

Artículo 1°.- Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°- Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Aprobar el reconocimiento del servicio de limpieza prestado por la señora Silvina Andrea GRTFFITHS (C.U.I.T. N° 23-31898479-4) en los inmuebles utilizados por la Dirección General de Rentas en la ciudad de Rawson, ubicados en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra, Alejandro Maíz N° 365/367 y Pellegrini N° 724 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de enero de 2022.

Artículo 3°.- Autorizase al Director General de Rentas a suscribir orden de compra con la señora Silvina Andrea GRIFFITHS (C.U.I.T./D.N.I. N° 23-31898479-4), de acuerdo al presupuesto que glosa a fojas 5 del Expediente N° 01/22-DGR.

Artículo 4°.- El gasto total que demande la presente contratación que asciende a PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 381.741,30.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2022.

**Res. N° 76** **21-03-22**

Artículo 1°.- Autorizase a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 185 de la ciudad de Puerto Madryn propiedad del señor Sabino DANIELE (C.U.I.T. N° 20-13472767-6), durante el término de TRES (3) años a partir del 16 de Diciembre de 2021, por aplicación del Artículo 95° - Inciso C) Apartado 5° de la Ley II - N° 76, de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 16 a 17 del Expediente N° 1986/21-D.G.R.

Artículo 2°.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago a favor de «Fabián Nicolás ZUÑIGA - C.U.I.T. N° 20-13916772-5» por la cantidad de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 245.146,00.-), en concepto de comisión inmobiliaria por su intervención en la celebración de la presente contratación.

Artículo 3°.- El gasto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 245.146,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 5- Parcial 9 del Ejercicio 2022.

**Res. N° 82** **22-03-22**

Artículo 1°.- DEVUÉLVASE la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) a la cuenta Fondo

Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016, con fecha de cancelación 23 de marzo de 2022.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-65** **01-04-22**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptése a partir del 14 de febrero de 2022, la renuncia presentada por la agente MONASTEROLO Irma Miryam (M.I. N° 16.364.022 - Clase 1963) al cargo de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, otorgada mediante Decreto N° 845/20.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuará cumpliendo funciones en el Ministerio de Salud.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-29** **04-04-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por agente Bárbara Elizabeth BARROS (M.I. N° 29.645.857 - Clase 1982) al cargo de Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria en el que fuera designada mediante el Decreto N° 1164/2021, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La agente Bárbara Elizabeth BARROS (M.I. N° 29.645.857- clase 1982), retornará a su cargo de revista Auxiliar Administrativo - Código 3-003, Nivel III, Categoría 6, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

**Res. N° IV-12** **01-04-22**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los presuntos hechos que se exponen en el Expediente N° 0391-MDSFMyJ-2022 «S/Sumario Administrativo - Presuntos Hechos acaecidos en el Hogar de Niños de la ciudad de Trelew».

Artículo 2°.- Declárese en Disponibilidad Relativa por el término de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Luis Norberto SALPÚ (M.I. N° 32.650.132 - Clase 1986) cargo Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114,

dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme lo establecido en los Artículos 8° y 58° inciso a) de la Ley I N° 74, y Artículos 8° y 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la mencionada norma legal.

Artículo 3°.- Asígnese funciones en forma transitoria y mientras permanezca en Disponibilidad Relativa al agente Luis Norberto SALPU (M.I. N° 32.650.132 - Clase 1986), en la Residencia Estudiantil de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

### Res. N° IV-13

01-04-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 29 de octubre de 2021, la renuncia interpuesta por la agente María Emilia PERRONE (MI N° 33.230.407 - Clase 1987) a la función Profesional - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la localidad de Trevelin de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a la agente María Emilia PERRONE (M.I. N° 33.230.407 Clase 1987) quince (15) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendiente de usufructo, correspondientes al periodo 2020 y doce (12) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, parte proporcional, período 2021, siendo de aplicación de lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2022.

---

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACION

### Res. N° XII-25

29-03-22

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente BARAUNA, Gustavo Javier (M.I. N° 27.403.138 - Clase 1979) en el citado cargo y abonar la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista: Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento/Carrera personal Administrativo de la Dirección General de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas del

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y el de reemplazo: Jefe de Departamento de Compras y Suministros - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel de la citada Dirección General, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, por el periodo comprendido entre el 12 de octubre de 2021 y hasta el 22 de noviembre de 2021, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° - Capítulo XII del citado Convenio.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.

### Res. N° 30

27-01-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a contratar directamente LA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES DOBLE CABINA C/AA 4X2, UNA (1) MODELO ALASKAN CONFORT 4x2 MT PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 5.534.000,00) IVA incluido, UNA (1) MODELO ALASKAN EMOTION 4X2 MT POR LA SUMA DE PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 6.390.300,00) IVA incluido y UNA (1) CAMIONETA D/C 4X4 MODELO ALASKAN CONFORT 4X4 MT, POR LA SUMA DE PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.443.800,00) IVA incluido, a la firma AUTO SUR S.R.L., CUIT N° 30-61532797-9; y, DOS CAMIONES DOBLE CABINA 4X2 AMAROK COMFORTLINE POR LA SUMA DE PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 6.577.300,00) IVA incluido cada una, a la firma COMERCIAL AUTOMOTOR S.A., CUIT N° 30-53990592-5, el que será abonado al contado contra entrega de las mismas, de conformidad a los términos de la contratación.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL (\$ 31.523.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.

### Res. N° 31

28-01-22

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la Empresa ARTECO S.A. CUIT N° 30-62689539-1 la Obra: «REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD Y SISTERNEAS ECUELA N° 7720 - TRELEW», Concurso de Precios N° 14/21 por la suma de pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 5.900.205,22) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contra-



tación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE las ofertas de las empresas EPPCO VIAL S.A., CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. Y ALBESIA S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 5.900.205,22) será imputado al SAF: 88 – Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 32** **28-01-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma ARTECO S.A., CUIT N° 30-62689539-1 la Contratación Directa N° 122/21 para la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE LA ESCUELA N° 178 DE LA CIUDAD DE RAWSON», por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5.891.838,27), con un plazo de Obra de SESENTA (60) días corridos por estar ésta oferta ajustada a las condiciones de los términos de Contratación Directa y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5.891.838,27) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.620.058,10) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01- F.F. 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.271.780,17) será imputado en SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - P. Principal 3 - Parcial 7 - P. Sub Parcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 33** **28-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 73/21, Obra: «REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIOS, CARPINTERÍA Y ESCALERA DE EMERGENCIA EN ESCUELA N° 746 DE COMODORO RIVADAVIA», obrante a fojas 03/103 del Expediente N° 000086-MIEP-2022.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 73/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente ero-

gación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 5.948.197,00) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 34** **28-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra: «REFACCIÓN DIRECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS - RAWSON» por la suma de PESOS DOS MILLONES UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.001.794,00) para la Contratación Directa N° 116/2021 con la firma ALBESIA S.R.L., CUIT N° 30-71519213-2.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$2.001.794,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 05 - Proyecto 1 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 35** **28-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 35/21, Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN Y REPARACIÓN DE ALBAÑILERÍA EN ESCUELA N° 501», obrante a fojas 03/86 del Expediente N° 3370-MIEP-21.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 35/21, correspondiente a la obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.679.178,50) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 36** **28-01-22**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma MARTINEZ IVAN MAXIMILIANO, CUIT N° 20-31037542-0, la Obra: «REPARACION INSTALACIONES SANITARIAS, SISTEMA DE CALEFACCION, PINTURA Y CARPINTERIAS - ESCUELA N° 119 DE COMODORO RIVADAVIA », Concurso de Precios N° 37/2021 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 10.330.688,00), con un plazo de entrega de noventa (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- DESESTIMASE las ofertas de las em-

presas CONDOR SRL. y DESA S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTAMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 10.330.688,00) será imputado de la siguiente forma: la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTAMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 10.330.688,00) al SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 37 28-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022 para la Obra «IMPERMEABILIZACION DE TECHOS, REPARACIONES Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 220 - TRELEW», Contratación Directa N° 106/21 contratada con la firma E.P.P.CO.VIAL SA por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTE MILOCHOCIENTOS SETENTAY CINCO CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 2.120.875,45).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTE MILOCHOCIENTOS SETENTAY CINCO CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 2.120.875,45), será imputado a SAF 88 - Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 38 28-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra «REFACCIÓN MINIHOGARES - LOCALIDAD ESQUEL», por la firma CERRO DEL SUR S.R.L., CUIT N° 30-71112409-4 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 4.275.853,45).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 4.275.853,45) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTAY SIETE CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 3.513.237,45) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 05 - Proyecto 01 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTAY DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 762.616,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 05 - Proyecto 01 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 39 28-01-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma GARBIN SA, CUIT N° 30-52114737-3 la Contratación Directa N° 10/

22 para la Obra: «TRABAJOS DE: ALBAÑILERÍA Y PINTURA ESCUELA N° 793 DE TRELEW», por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY UN MIL TRESCIENTOS SETENTAY CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 7.261.374,11), con un plazo de Obra de SESENTA (60) días corridos por estar ésta oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los Intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY UN MIL TRESCIENTOS SETENTAY CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 7.261.374,11) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 40 28-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra y su Adicional de Obra: «S/REPARACION DE VEREDA EN ESC. N° 124 PTO. MADRYN», adjudicado a la firma LIBRA CONSTRUCCIONES S.A - CUIT N° 30-70867678-7 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 438.334,40).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTAY DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTAY NUEVE CON TREINTAY SEIS CENTAVOS (\$ 1.762.649,36) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 438.334,40) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 1.324.314,96) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 41 31-01-22**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° 00002/2022-MIEP el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 254.303,21) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 109/2021».

**Res. N° 42 31-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE las Especificaciones Técnicas, la que deberá ser agregada al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado mediante Resolución 673/21-MIEP, para la Licitación Pública N° 15/21, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON HIDROGRUA», que como Anexo I forma parte de la pre-

sente Resolución.

**Anexo I - Resolución 00042  
Circular Aclaratoria N° 1 (uno)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CAMION SEMI PESADO CON HIDROGRUA**

**1. OBJETO**

Adquisición de camión con hidrogrua carrozado con caja playa y barandas chicas, con aire acondicionado y calefacción de serie en cabina.

**2. CABINA**

Versión corta. Suspensión neumática en asiento de conductor.

**3. VOLUMENES Y ABASTECIMIENTOS**

Depósito de combustible de aluminio de no menos de 400 Lts.

Tanque de urea de no menos de 27 Lts.

**4. EQUIPAMIENTO (MÍNIMO)**

Aire acondicionado.

Control crucero.

Llantas de auxilio.

**5. MOTOR**

Diesel cuatro tiempos inyección directa y electrónica.

Cilindrada mínima: 6.728 cm<sup>3</sup>.

Potencia máxima igual o superior a: 300 CV / 2.500 r.p.m.

Torque máximo igual o superior a: 1.050 Nm /1.250 - 1950 r.p.m.

Nivel de emisiones: Euro V o vigentes de última generación.

**6. TRANSMISIÓN**

Embrague: Monodisco seco a diafragma 14" (350 mm) o superior. Comando Hidráulico servo asistido en la pedalera.

Caja de cambios: Mecánica de 10 marchas al frente sincronizadas y 3 reversas.

Tracción 6x4, con bloqueo de diferencial.

**7. DIRECCIÓN**

Mecánica asistida hidráulicamente. Volante con inclinación regulable.

**8. EJE Y SUSPENSIÓN DELANTERA**

Eje rígido con punta de eje montada sobre rodamientos lubricados con aceite Suspensión a Ballestas semi-elípticas de simple flexibilidad o de mejor desempeño y calidad.

**9. EJE Y SUSPENSIÓN TRASERA**

Eje de reducción simple a par cónico. Bloqueo de diferencial.

Suspensión a ballesta semi-elíptica de simple flexibilidad o de mejor desempeño y calidad.

**10. FRENOS**

De servicio: Neumático a tambor. Circuitos independientes para ambos ejes. Con sistema antibloqueo de frenado ABS.

De estacionamiento: A resortes en las cámaras posteriores.

Comando neumático con accionamiento manual. Cuatro o más tanques de aire con válvulas depuradoras.

**11. RODADO**

Rodados delanteros simples y traseros duales tractivos con llanta tipo disco de acero. Neumáticos sin

cámara.

**12. PESOS**

Capacidad técnica del eje anterior 6.500 Kg o superior.

Capacidad técnica del tándem posterior 22.000 Kg o superior.

Capacidad máxima de tracción 42.000 Kg. o superior.

**13. SISTEMA ELÉCTRICO**

El sistema eléctrico de la unidad (luces, alternador, motor de arranque, etc.) deberá ser de tensión nominal de 24 Volts. Dos baterías de 12V y 100Ah o superior.

**14. CAJA DE CARGA**

La caja de carga será metálica, playa reforzada como para transportar 8 Tn. Dispondrá un ancho máximo 2.600 mm o el máximo permitido por ley, con barandas laterales, frontales y posteriores de altura no superior a 0,80 M. Las barandas serán totalmente extraíbles y volcables como para transportar y descargar un Transformador de ancho: 3.200 mm x largo: 2.000 mm x alto 2300 mm., sin barandas colocadas, pero con dos (2) balizas giratorias y portaestaqueras con cuatro (4) banderas de seguridad vial reglamentarias, que deberán ser entregadas como accesorios a colocar en la carrocería. La carrocería podrá transportar y cargar también con barandas colocadas un transformador de ancho: 1.700 mm x largo: 2.800 mm x alto 2100 mm. El piso y/o laterales de la carrocería, dispondrá de la menos seis (6) ojales de sujeción a carga. Pintura blanca y superficies tratadas con convertidor antióxido. Las dimensiones exteriores de la caja de carga, serán las que resulten de ocupar la totalidad del chasis con excepción de la colocación de la hidrogrua.

**15. DIMENSIONES**

El largo total del vehículo no será inferior a 9.821 mm.

El ancho total sin espejos retrovisores será de 2.500 mm. como mínimo.

La distancia entre los ejes anterior y posterior será; de 4.815 + 1.362 mm, como mínimo.

**16. PINTURA**

La unidad estará pintada exteriormente, de color blanco o similar, que se equipe de serie.

**17. EQUIPO HIDROGRÚA**

El equipo hidrogrúa será de accionamiento hidráulico, con bomba impulsora instalada en toma de fuerza acoplada al vehículo (de caudal y potencia acorde al Sistema a impulsar). Estará ubicada entre la parte trasera de la cabina del móvil y la caja de carga.

**18. LA HIDROGRUA TENDRA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS**

Tres secciones hidráulicas como mínimo y un momento máximo de elevación superior a 200 k.Nxm (20.000kg.xm), apta para levantar desde el piso 8 tn. desde el piso hasta la carrocería del camión tractor 6x2

Alcance hidráulico horizontal máximo, superior a 12 mts.

Angulo de giro continuo a ambos lados de 360°.

Sobrebastidor para el montaje sobre el chasis de la unidad portante.

Capacidad de levante de carga a 4 metros, hasta no inferior a 8600 Kg.

Capacidad de levante de carga a 6,00 metros, hasta no inferior a 5.900Kg.

Máximo alcance vertical superior a 12 metros.



Capacidad de levante de carga a 8 metros, hasta 4.400 Kg.

Equipada con válvulas de retención y sobrepresión en los cilindros de las correspondientes extensiones.

Patatas de apoyo estabilizadoras hidráulicas sobre el bastidor de la hidrogrua y en la parte trasera de camión 6x2.

Palancas de comandos de los diferentes movimientos de la grúa, ubicados convenientemente de tal forma que se puedan accionar manualmente parado junto a la unidad.

Protección de caños, comandos y válvulas.

Se deberá adjuntar modelo y catálogo técnico de la hidrogrua instalada.

#### 19. ENTREGA

El vehículo será entregado a esta Repartición en condiciones óptimas de prestar los servicios específicos, incluyendo la provisión de matafuegos y balizas reglamentarias, círculo de velocidad máxima y bandas perimetrales reglamentarias, listas para colocar.

La hidrogrua deberá estar montada sobre el sobrechasis solicitado, y éste fijado a la unidad portante, con todos los elementos (grampas seguros, bulones, etc.) debidamente fijados al camión; con certificación.

Conjuntamente con la unidad, se deberá entregar a esta Administración la siguiente documentación:

Del camión:

Manual de repuestos de la unidad (motor y chasis).

Manual de reparación de la unidad (motor y chasis).

Manual de operación.

De la grúa hidráulica:

Manual de repuestos del conjunto.

Manual de Operación del equipo.

Manual de reparación del conjunto.

#### 20. GARANTÍA

El vehículo contara con una garantía de funcionamiento no inferior a 1 (un) año o 100.000 km.

La grúa hidráulica podrá tener una garantía de funcionamiento diferencial, pero en ningún caso será inferior a 180 días contados a partir de la entrega a esta Administración de la unida en su conjunto.

### Res. N° 43

31-01-22

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, con respecto a la Contratación Directa con las firmas OLIMAR DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-71229026-5, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 460.000,00) con IVA incluido y con la firma ORLANDO J. ROBERT, CUIT: 20-11503952-1, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) con IVA incluido, sumando un total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00) con IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley II N° 76 Artículo 95° Inciso c) Apartado 5).

Artículo 2°.- ABÓNENSE a las firmas OLIMAR DEL SUR S.R.L. - CUIT: 30-71229026-5, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 460.000,00) con IVA incluido y a la firma ORLANDO J. ROBERT, CUIT: 20-11503952-1, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) con IVA incluido.

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.

### Res. N° 44

01-02-22

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a contratar directamente LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS VARIOS PARA EL MIEP, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS a la firma DREVNIAK LUIS JACOBO los ítems 6 a 18 inclusive (100 fusibles de 0,5, 100 fusibles de 1, fusibles de 2, fusibles de 4, fusibles de 5, fusibles de 7, fusibles de 10, fusibles de 12, fusibles de 15, fusibles de 20, fusibles de 25, fusibles de 30 y fusibles de 35) por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (USD 35.500,00), equivalentes a PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 899.502,50) IVA incluido, a la firma ELECTROSUR S.R.L. los ítems 3, 4, 5 y 20 (100 postes de eucalipto de 10,5m, 150 seccionadores con fusible MN 237, 150 seccionadores con fusible MN 230 y 3000m de cable de aluminio desnudo de 35mm) por la suma DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (USD 8.252,20) equivalente a PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 3.869.500,00) IVA incluido y a la firma ENLUZ S.A. los ítems 1, 2 y 19 (100 seccionados con fusible tipo XS 13kv, 150 postes de eucalipto de 12,5m y 3000m de cable desnudo de 50mm), por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 40.879,50) equivalentes a PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.455.865,50) IVA incluido.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 9.224.868,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.195.301,50) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 404 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 y la suma de PESOS CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.029.566,50) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 404 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 45****01-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.700 agregada a fojas 31/34 del Expediente N° 003342/2021 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN AREA 02, AREA 09, AREA 14 y 21 - C: 5 S:5 MZA. 35-36/C:1 S:6 MZA. 32-42-43-52-54-61/C:1 S:4 MZA. 16» en la localidad de Rawson, Concurso de Precios N° 01/2021-SOM, contratada con la Empresa E.P.P.C.O. VIAL S.A.

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2021, la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.995.092,88) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 – MIPySPANEXO I.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.

**Res. N° 46****01-02-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar en forma directa el «TRANSPORTE DE AGUA POTABLE DESTINO: PUERTO PIRÁMIDES», de la siguiente manera: con la firma OLIMAR DEL SUR S.R.L., el renglón N° 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL (\$ 506.000,00) con IVA incluido y, con la firma ORLANDO J. ROBERT, el renglón N° 2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00), sumando un total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 1.034.000,00) por ajustarse técnicamente a lo solicitado y resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 1.034.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.

**Res. N° 47****02-02-22**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-67034174-3 el Concurso de Precios N° 47/21 correspondiente a la Obra: «MEJORAMIENTO Y REFACCION GENERAL, RE-

PARACIONES VARIAS – EN ESCUELA N° 8 - ESQUEL - CHUBUT» por un importe de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.676.641,98) con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11.733.906,50) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - F.F. 3.68 – Ejercicio 2022 y la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 942.735,48) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - P. Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 48****02-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 01 del Pliego de Bases y Condiciones preparada para la Licitación Pública N° 22/21, Obra: «Ejecución Sistema Interconectado Eléctrico Provincial II Etapa» en Garayalde - Camarones, agregada como Anexos I y II a la presente Resolución.

(Ver anexos en el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación)

**Res. N° 49****03-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 43/21, Obra: «REPARACIÓN INTEGRAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PINTURA Y SISTEMA DE CALEFACCIÓN (DOBLE REGULACIÓN) EN ESCUELA N° 652 (KM. 3) DE COMODORO RIVADAVIA», obrante a fojas 03/91 del Expediente N° 003364-MIEP-2021.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 43/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIDÓS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 8.710.122,04) será imputado de la siguiente manera: el monto de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 8.124.743,04) en el SAF: 88 – Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida - Parcial 1 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 – Ejercicio 2022 y el monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SE-

TENTA Y NUEVE (\$ 585.379,00) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 50** **03-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN ESCUELAS N° 209 Y 447 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 03 del Expediente N° 000124/2022-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 20/2021 Expediente N° 434/2021-MIEP y que ejecutara la Firma HERK, Ernesto Alejandro - CUIT N° 20-23032947-9.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SETENTAY OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 78.293,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 20/2021.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 51** **03-02-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCION de COTTET, Juan Manuel - CUIT N° 20-23493627-2 la Obra: «REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 734 EL HOYO - CHUBUT» por un importe de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS (\$7.741.802,00), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 7.741.802,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 7.506.290,00) en el SAF 88 - Programa 29- Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 235.512,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 52** **07-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 40/2021, Obra «INTERVENCION GAS Y EQUIPO DE CALEFACCION EXISTENTES EN ESCUELA N° 521 DE COMODORO RIVADAVIA» obrante a fojas 03/80 del

Expediente N° 001341-MIEP-2021.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el concurso de precios N° 40/2021, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo N° 1, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de aperturas de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.972.984,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTAY TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.633.484,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 53** **07-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto por el contrato con el Ing. Sebastián DE SANTOS, D.N.I. N° 39.440.725 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) en el ejercicio 2022.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.

### **Res. N° 54** **07-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 36/21, Obra: «PINTURA, HERRAJES, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE CALEFACTORES EN ESCUELA N° 27 - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA», obrante a fojas 03/90 del Expediente N° 003435-MIEP-2021.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar concurso de Precios N° 36/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS

TOS TREINTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 8.712.831,14) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 8.586.831,14) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 55** **07-02-22**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 00044/22 MIEP el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a contratar directamente LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MIEP, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICO S a la firma DREVNIK LUIS JACOBO los ítems 6 a 18 inclusive (100 fusibles, 100 fusibles de 1, fusibles de 2, fusibles de 4, fusibles de 5, fusibles de 7, fusibles de 10, fusibles de 12, fusibles de 15, fusibles de 20, fusibles de 25, fusibles de 30 y fusibles de 35) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 899.502,50) IVA incluido equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD 8.252,32), a la firma ELECTROSUR S.R.L. los ítems 3, 4, 5 y 20 (100 postes de eucalipto de 105m, 150 seccionadores con fusible MN 237, 150 seccionadores con fusible MN 230 y 3000m de cable de aluminio desnudo de 35mm) por la suma PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 3.869.500,00) IVA incluido equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (USD 35.500,00) y, a la firma ENLUZ S.A. los ítems 1,2 y 19 (100 seccionados con fusible tipo XS 13kv, 150 postes de eucalipto de 12.5m y 3000m de cable desnudo de 50mm), por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.455.865,50) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 40.879,50) IVA incluido».

**Res. N° 56** **07-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 02 del Pliego de Bases y Condiciones preparada para la Licitación Pública N° 22/21, Obra: «Ejecución Sistema Interconectado Eléctrico Provincial II Etapa» en Garayalde - Camarones, agregada como Anexo a la presente Resolución.

(Ver anexos en el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación)

**Res. N° 57** **07-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN LA ESCUELA N° 151 - TRELEW» que obra a fs. 3 del expediente N° 0219/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 77/2021 Expediente N° 002230/2020-MIEP y que ejecutara la Firma ARTECO S.A - CUIT N° 30-62689539-1.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 195.102,37) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 77/2021.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

**Res. N° 58** **08-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA DE TECHO - ESCUELA N° 724 - TRELEW», por la firma DIHERCO S.R.L, CUIT N° 30-61497036-3 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTESEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.826.236,50).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTESEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.826.236,50) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 59** **08-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 67/21, Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE CALEFACTORES, ARTEFACTOS DE COCINA Y TERMOTANQUES EN ESCUELAS N° 162-177-181-219-410-430-651-710-750-785-786 Y ARTEFACTOS DE COCINA Y TERMOTANQUES EN ESCUELAS N° 158-192/495-193-222-486-487-520-703-789-790-7726 DE PUERTO MADRYN Y N° 87 NIVEL INICIAL Y N° 7710 DE PUERTO PIRAMIDES» obrante a fojas 03/44 del expediente N° 3315-MIEP-21.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 67/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE



CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.100.537,70) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 60****08-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra: «REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EXISTENTES, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN DE GAS Y DOBLE REGULACIÓN, REPARACIÓN DE BAÑOS Y EQUIPO DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 171 DE COMODORO RIVADAVIA», por la firma DESA S.R.L., CUIT N° 30-70923905-4 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.207.388,50).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.207.388,50) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.457.369,50) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL DIECINUEVE (\$ 750.019,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 61****08-02-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma MACA S.R.L., CUIT N° 30-71529767-8 la Contratación Directa N° 120/21 para la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS SEGÚN NORMATIVA NAG.226 DE LAS ESCUELAS N° 503 - 506 - 512 - 553 - 529 - ANEXO 451 - TRELEW», por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$1.248.359,10), con un plazo de Obra de SESENTA (60) días corridos por estar ésta oferta ajustada a las condiciones de los términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.248.359,10) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 62****10-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en la

Contratación Directa para la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE LA ESCUELA N° 63 DE CHACAY OESTE» con la firma OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70952890-0, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.312.134,37).

Artículo 2°.- ABONASE a la firma OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70952890-0, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.312.134,37).

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.312.134,37) de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.082.144,26) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01- Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.229.990,09) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01- Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 64****10-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la obra «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CON DOBLE REGULACION, CUBIERTA DE TECHOS Y HERRAJES EN LA ESCUELA Y GIMNASIO N° 731 DE COMODORO RIVADAVIA, por la firma S.I.C. SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71536839-7 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS (\$ 5.198.042,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS (\$ 5.198.042,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (\$ 5.154.112,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 43.930,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 65****10-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Recepción Definitiva de la Obra: «RED ELECTRICA MANZANAS 33,34 Y 35 ubicadas en la localidad de TECKA», Concurso Privado de Precios N° 66/11 con la Empresa Contratista CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. documentada en el Acta de

fecha 28 de Mayo de 2.021, suscripta entre el Departamento de Energía y Gas de la Dirección General de Servicios Públicos y la empresa contratista.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a la Empresa Contratista CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. en concepto de Fondo de Reparación básico y de Fondo de Reparación redeterminados la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$26.873,13).

**Res. N° 66 10-02-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma IPA ARGENTINA SA, la «ADQUISICIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA p/PLANTA DE OSMOSIS INVERSA del Servicio de Agua Potable - PUERTO PIRÁMIDES», por la suma de PESOS

SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 689.458,00) con IVA incluido, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (U\$S 6.267,80) con IVA incluido, con un pago anticipado por el cincuenta por ciento (50%) contra entrega de póliza de caución, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76, Artículo 20° del Decreto N° 777/06 y en el marco de los Artículo 1° y 2° del Decreto 1360/21.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 689.458,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.

**Res. N° 67 10-02-22**

Artículo 1°.- ADJÚDÍCASE a la firma ELECTROSUR S.R.L. la totalidad de los ítems cotizados para la Licitación Privada N° 11/21, para la «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA ILUMINACION DE ARROYO VERDE» por un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.334.993,78) IVA incluido, equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (USD 12.775,06) por mantener su oferta y cumplir técnicamente con lo solicitado.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma ENLUZ S.A. para la Licitación Privada N° 11/21, para la «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA ILUMINACION DE ARROYO VERDE» por no mantener la misma según lo solicitado.

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$

1.334.993,78) de la siguiente manera: UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.314.051,98) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022 y PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 20.941,80) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.

**Res. N° 68 10-02-22**

Artículo 1°.- Apórtese al Fondo de Compensación Tarifaria la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 91.330.478,88), según ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en concepto de Déficit SEPTIEMBRE 2021 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.

Artículo 2°.- Impútese la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 91.330.478,88), en concepto de Déficit SEPTIEMBRE 2021, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1- Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

**ANEXO I**

ENTIDAD	FF 111
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	3.827.199,04
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	2.461.070,27
Cooperativa eléctrica de Camarones	3.169.592,79
Cooperativa eléctrica de Corcovado	4.192.556,69
Cooperativa eléctrica de Cushamen	2.782.622,78
Cooperativa eléctrica de El Maitén	2.968.545,76
Cooperativa eléctrica de Facundo	3.124.018,85
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	3.489.469,62
Cooperativa eléctrica de Gastre	5.110.295,99
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	1.294.670,13
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	3.117.497,92
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	3.697.777,74
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	5.801.165,98
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	3.695.974,15
Cooperativa eléctrica de Río Pico	5.215.223,44
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	8.043.409,67
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	611.203,81
Cooperativa eléctrica de Tecka	3.992.701,34
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	6.042.654,82
Cooperativa eléctrica de Telsen	4.043.129,96
Sindicato de Luz y Fuerza de la Patagonia	14.649.698,13
<b>TOTAL</b>	<b>91.330.478,88</b>

**Res. N° 69 14-02-22**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L., CUIT N° 30-71116878-4 el Concurso de Precios N° 57/21 correspondiente a la Obra «IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO Y RECONDICIONAMIENTO DE CLARABOYAS, PINTURA EN CIELORRASO, REPARACIÓN EN SANITARIOS Y TRABAJOS VARIOS - ESCUELA N° 49-PUERTO MADRYN», por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 12.579.873,25), con un plazo de Obra de CUARENTA (40) días corridos, por estar ésta oferta ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 12.579.873,25) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. SubParcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 71 14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1704 agregada a fojas 20/24 del Expediente N° 000302-MIEP-22, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL RURAL» en Lago Puelo, Licitación Pública N° 03/20, contratada con la Empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L.

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 31 de octubre de 2021, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 242.946.368,08), correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 74-SIPySP-14 ANEXO I.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.

**Res. N° 72 14-02-22**

Artículo 1°.- CONTRATESE con a la firma FERRETERIA ARGENTINA CUIT N° 30-60476001-8 la «PROVISIÓN DE MATERIALES METÁLICOS ESCUELAS ZONA MESETA»; los ítems 01- 02- 03- 04- 05- 07- 08- 09- 13- 16 y 22 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON

CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.928.227,50), por resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- CONTRATESE con a la firma AMICI FERRETERIA - CUIT N° 23-18859535-9 la «PROVISIÓN DE MATERIALES METÁLICOS ESCUELAS ZONA MESETA» los ítems 6-10-12-14-15-17-18-19-23 y 24 por un importe de PESOS UN MILLON CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.014.835,00) por resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.943.062,50) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 222.494,50) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO (\$ 2.135.301,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 46.440,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$506.587,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 9 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 73 14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos para la Obra: «REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELA N° 209 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma HERK, Ernesto Alejandro, CUIT N° 20-23032947-9, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 860.895,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 860.895,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 74****14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 02/2022, Obra «INSTALACIÓN DE GAS COMISARÍA 1° DE LA CIUDAD DE TRELEW» obrante a fojas 17/139 del Expediente N° 1896-MIEP-2021.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 02/2022, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo N° 1, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de aperturas de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.988.390,49) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.764.051,40) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 3 - Proyecto 04 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.224.339,09) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 03 - Proyecto 04 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 75****14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por la «PROVISIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS ESCUELAS VARIAS ZONAMESETA», por la firma ELECTROSUR S.R.L., CUIT N° 30-58720107-7 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 631.491,82).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 631.491,82) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.120,64) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 05 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 5 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 627.371,18) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 05 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 76****14-02-22**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma INGAR S.R.L., CUIT N° 30-71039624-4 el Concurso de Precios N° 72/21 correspondiente a la Obra «READECUACION

TOTAL DE CUBIERTA METALICA (SUM), REMODELACION DE CIELORRASO, REVISION Y READECUACION DE SISTEMA ELECTRICO EN ESCUELA N° 162 DE PUERTO MADRYN», por la suma de PESOS DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.019.468,85), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por estar ésta oferta ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.019.468,85) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. SubParcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 77****14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra «READECUACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN ESCUELA N° 101- DOLAVON», por la firma MESA, MARCOS GERMÁN, CUIT N° 20-3175545-9 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 129.359,73).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 129.359,73) será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 78****14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra «READECUACIÓN DE EQUIPO DE CALEFACCIÓN ESCUELA N° 724- TRELEW», por la firma MESA, MARCOS GERMÁN, CUIT N° 20- 3175545-9 por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 41.475,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 41.475,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 20- Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 79****14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 58/21, Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE ESCUELAS N°150-158- 162 (SUM)- 177-181-192-193-



219-222-410-430-486-487-520- 651- 703 -710-786-789-790-7707(SUM)- 7726 DE PUERTO MADRYN Y ESCUELA N° 87 - JARDIN Y SECUNDARIO N° 7710 DE PUERTO PIRAMIDES» obrante a fojas 03/69 del expediente N° 3179-MIEP-21.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 58/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.818.991,47) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

---

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### Res. N° V-53 31-03-22

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución N° V-27/22, en la Dirección General de Publicidad, a la agente María Agustina OBREDOR (D.N.I. N° 37.149.401 - Clase 1993), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, ambas dependientes de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- La Dirección General de Publicidad, deberá remitir en forma diaria un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal- Secretaría General de Gobierno.

### Res. N° V-54 31-03-22

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución N° V-89/21, en el Departamento Delegación Buenos Aires - Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública, a la agente María Ana POURTALE (D.N.I. N° 27.384.164 - Clase 1979), quien reviste el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la citada Subsecretaría, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

### Res. N° 82 31-03-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la Señora PORTILLO CARMEN GRACIELA CUIT N° 27-16841965-7, por la publicidad en el sitio web [www.celesteproduccionespublicitarias.com.ar](http://www.celesteproduccionespublicitarias.com.ar), solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de enero del año 2022 del según orden de compra N° 09/2022 obrante a fojas 04 del expediente N° 48/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° 83 31-03-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «AVIASER S.A.» (C.U.I.T. N° 30-58152302-1), con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la adquisición de los cartuchos extinguidores de fuego de los motores pertenecientes a la aeronave King Air C-90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 64-SGG-2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$423.811,60) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.

### Res. N° 84 05-04-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.» (C.U.I.T. N° 30-71523696-2), con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo N° 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor del Secretario General de Gobierno el Sr. SANDILO, Alejandro Hernán (D.N.I. N° 23.936.872), y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Comodoro Rivadavia, a favor del Sr. Gobernador ARCIONI, Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes al desempeño de sus cargos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$104.553,43) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - Ejercicio 2022- Fuente de Financiamiento 1.11.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO****Res. Conj. N° III-21 MEyCP y  
XVI-28 IPVyDU 25-03-22**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción de la agente Sandra Marisela, TORRES (M.I. N° 20.589.580 - Clase 1969) cargo Jefe Departamento Contabilidad y Auditoría dependiente de la Dirección de Administración y Personal - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público dispuesta por Resolución Conjunta N° III 01 y N° XVI 01, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, inclusive.

Artículo 3°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Rentas deberá remitir al Área de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, un informe mensual sobre cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN****Res. Conj. N° III-24 MEyCP y  
XII-26 MIEyP 31-03-22**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar prórroga de adscripción al agente Maximiliano Hernan GONZALEZ, (M.I. N° 28.482.177 - Clase 1980) cargo Jefe de Departamento Relevamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público - Clase XII - Carrera Personal Superior/ Jerárquico comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dispuesta por Resolución N° III 02/22 y Resolución N° XII 09/22 en la Secretaría Privada del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

Artículo 3°.- El Área de Control Asistencial deberá remitir al Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, un informe mensual sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARÍA DE  
GESTION PUBLICA Y MODERNIZACION DEL  
ESTADO****Res. Conj. N° XXIV-07 MAYCDS y  
VII-06 SGPyME 31-03-22**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Enrique Alberto VIZIOLI, (M.I. N° 21.000.034 - Clase 1969), quien revista en el cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4 - 008 - Clase II - Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

Artículo 3°.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Enrique Alberto VIZIOLI, al área de Personal de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y  
MINISTERIO DE SEGURIDAD****Res. Conj. N° V-51 SGG y  
XXVIII-28 MSeg 25-03-22**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-133/21 y XXVIII-258/21, en la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Analía Alejandra ACOSTA (D.N.I. N° 25.656.676 - Clase 1977), quien revista en el cargo Sargento Ayudante - Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEON, MARIO OSCAR, DNI 12.495.739 por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «Leon, Mario Oscar s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 125 - Año 2022), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, Marzo 28 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-04-22 V: 07-04-22

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo - Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ZAMARREÑO GARDEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Zamarreño Gardel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000092/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 31 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 06-04-22 V: 08-04-22

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D' LUCAS JOSE ANTONIO para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «D'Lucas, Jose Antonio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1616/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 06-04-22 V: 08-04-22

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Oropeza, Valentina s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 141/2022), declara abierto el juicio sucesorio de OROPEZA, VALENTINA debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 30 de marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-04-22 V: 08-04-22

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del/la Dr./a. Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de PERATA. HECTOR HUMBERTO en sus autos sucesorios «PERATA, Hector Humberto s/Sucesión ab -intestato». Expte. N° 29/2022.

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 17 días del mes de Marzo de 2022.

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 07-04-22

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO VALLEJOS, DNI 7.418.571 y

MARIA DEL CARMEN SALAZAR, DNI 4.414.619 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VALLEJOS, Guillermo y SALAZAR, María del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000377/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

---

**EDICTO**

P: 07-04-22

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear nº 505, Planta Baja de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «SCHETTINO, Susana Rosa S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 102/2022) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ROSA SCHETTINO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por un (1) día en el «Boletín Oficial» y en los estrados del Juzgado.

Esquel, Abril 01 de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 07-04-22

---

**EDICTO**

P: 07-04-22

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HEREDIA MARIO PAULO en los autos caratulados «HEREDIA Mario Paulo S/Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000619/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 30 de 2021.-

DIEGO RAUL DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 07-04-22 V: 11-04-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear nº

505, P. B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaría Única de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «ZUÑIGA, Graciela Cupertina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 4/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA CUPERTINA ZUÑIGA para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 17 de Marzo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear nº 505, P. B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaría Única a cargo del suscripto, en los autos caratulados: «DIAZ, María Anabel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 5/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANABEL DIAZ para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 21 de Marzo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ROBERTO PREGO, DNI 7.811.227 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PREGO, RICARDO ROBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000001/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22



**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA MATILDE KEZA, DNI 16.757.032 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KEZA, GRACIELA MATILDE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000070/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear n° 505, P. B. con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos: «ACUÑA, Oscar Nelson S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 74/2022) cita y emplaza a herederos y acreedores de ACUÑA OSCAR NELSON que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA.  
Esquel, (Chubut), 30 de Marzo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 07-04-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIAN PEREZ JAVIER, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FABIAN PEREZ, Javier Sucesión ab-intestato (Expte. 000042/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-04-22 V: 11-04-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría 1 a cargo de la suscripta, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUANA DELIA ALMEIRA para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «ALMEIRA, Juana Delia s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. 195/2021.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 9 marzo de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 07-04-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO VELASQUES MARIA OTILIA y RUIZ ALONSO ERSIRA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALONSO VELASQUES, MARIA OTILIA y RUIZ ALONSO ERSIRAS/SUCESIÓN (Expte. 466/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 31 de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-04-22 V: 11-04-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Nancy ARNAUDO, Jueza Subrogante, CITA Y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUSANA MANINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MANINI SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 000090/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 01 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Laboral Nº 2 de Trelew a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «ARRIBILLAGA, JAVIER DANIEL C/CONTRERAS, TITO OMAR S/ Cobro de pesos e indem. de ley» (Expediente: 105/2017), se hace saber que por DOS día se publicaran edictos, donde el martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50 procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Derechos y acciones de licencia para la explotación del servicio de Remis Nro. 081, de titularidad del demandado, Sr. Tito Omar CONTRERAS.- Se le hace saber al adquirente en subasta lo que surge del art. 6 de la ordenanza Nro.: 10235/06, el cual dispone bajo el título de transferencia de Matriculas, lo que a continuación, en su parte pertinente, transcribo textualmente: «...Queda terminantemente prohibida la transferencia de matrículas, sin autorización previa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Para que se autorice la transferencia se deberá abonar al contado, previa e íntegramente, en concepto de canon los valores que seguidamente se indican en función de la antigüedad del titular de la misma:...». Por lo que el adquirente deberá hacerse cargo del pago de dicho canon y reunir los requisitos reglamentarios para el acceso a la titularidad del bien en subasta...».- Conforme lo dispuesto por el art.153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos correspondiendo al 1% del valor de la subasta.- EL REMATE: Se realizará el día 12 de Abril del 2022, a las 08:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%).-

Trelew, Abril, del 2022.-

AMORINA URSULA TESTINO  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-22 V: 07-04-22

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Teresita APAZA a cargo del Juzgado de Familia nº 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Javier MANSE, en autos caratulados: «CAMPOS ANA MARIA C/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD GANANCIAL» (476/2017), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público designado Señor Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (Pcia. 29/03/2022) PESOS DOS MILLO- NES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA SEIS CON 66/100 (\$2.666.666,66.-) y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien inmueble: 1) Parcela 14 - Chacra 3 - Sector 1 - Circunscripción 3 - Ejido 11 de la ciudad de Dolavon, Provincia del

Chubut, Partida Inmobiliaria 81068, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula (13-11) 78.580) con las siguientes mejoras: (Pcia. 29/04/2021) Posee una vivienda de DOS (2) habitaciones, DOS (2) baños, cocina-comedor, living, lavadero, la chacra tiene una superficie aproximada de 3568 mts. dato que se desprende del plano de mensura presentado en la dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia y se corresponde con el número de chacra 319 (Nro. de plano 20.215 y el expte. es: 164-03 del 15/02/2003).- DEUDA: (Pcia. 11/03/2022) El inmueble no registra deuda ante la Municipalidad de la ciudad de Dolavon, encontrándose a cargo del adquirente en subasta el impuesto de sellos - Cód. Fiscal.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- EL REMATE: se efectuará el día 22 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 04 Abril del 2022.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 06-04-22 V: 08-04-22

---

**COLEGIO PROVINCIAL DE HIGIENE Y  
SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA (VIRTUAL) Estimados matriculados: Atento los motivos de público conocimiento en relación a la condición mantenida en cuanto a posibles contagios por COVID 19, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 30/04/2022 a las 9:00 hs. Temas a tratar en el orden del día:

- 1- Memoria Anual.
- 2- Balance Contable 2021

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: [colegiohstchubut@gmail.com](mailto:colegiohstchubut@gmail.com) (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. VERÓNICA CRUZ  
Presidente CO.H.SE.CH  
Consejo Superior

Lic. MARTÍN FLORIDIA  
Secretario CO.H.SE.CH  
Consejo Superior

I: 06-04-22 V: 08-04-22

### ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

La Asociación del Personal Del Instituto de Seguridad Social y Seguros (APISyS). CONVOCA a todas/os sus afiliadas/os a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 19 de Abril del corriente año a las 16 horas en el salón del club de empleados del ISSyS, ubicado en Pasaje Los Andes 1391 de la ciudad de Trelew. La que en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto vigente y a efectos de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura a cargo del Secretario General Ezequiel Pacheco,

2.- Elección Junta Electoral (Compuesta por 6 miembros de los cuales 3 son titulares: Presidente, Secretario y Vocal y 3 suplentes,)

3.- Elección de 2 asambleístas que avalarán con su firma el Acta a labrarse.

Lugar y Fecha: Rawson, Chubut 1 de Abril de 2022  
Por Comisión Directiva:

EZEQUIEL PACHECO  
Secretario General  
APISyS

NAZARENO BARCELÓ  
Secretario Hacienda  
APISyS

I: 06-04-22 V: 08-04-22

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE.

#### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35

Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Batería PC-22» Yacimiento Pampa del Castillo – La Guitarra, presentado por la empresa CAPEX S.A, que tramita bajo el Expediente N° 243/2022-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede

del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

NICOLASA. COLUCCIO  
Director de Control Ambiental de Hidrocarburos  
Comarca Senguer San Jorge  
SRyCA – MA y CDS

I: 07-04-22 V: 08-04-22

### ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 2022 a las 20.30 horas en la sede social ubicada en A. Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
2. Capitalización de resultados acumulados: elevar el capital de \$6,47 a \$100.000,00.
3. Consideración de Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria Anual del Ejercicio N° 50 cerrado el 31 de diciembre del 2021, con informe de Comisión Fiscalizadora.

## 4. Elección de autoridades período 2022-2025.

JOSÉ H. SOLÍS  
Presidente

LUIS YLLANA  
Secretario

M. TERESA MASO  
Tesorero

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:

«Artículo 17\*: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, medio hora (1/2) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar.»

«Artículo 49\*: Podrán participar en las Asambleas y en el acto eleccionario los asociados que se encuentren al día con la cuota social y figuren en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva.»

«Artículo 50º: Las listas de candidatos titulares y suplentes deberán ser presentadas para su oficialización ante la Comisión Directiva diez (10) días corridos antes de la fecha de realización de la Asamblea. Deberán ser integradas por asociados registrados en el padrón oficial, que se encuentren al día con la cuota social y deberán contener los siguientes datos:

1- Nota detallando nombre y apellido de todos los candidatos, número y calidad de asociado, tipo y número de documento de identidad y copia del mismo.

2- Nota firmada por cada candidato aceptando el cargo.

3- Nota designando apoderado de la lista con el número, color, designación adoptada y modelo de boleta electoral.

4. Las listas con la documentación respaldatoria, se presentarán por triplicado en la sede de la Institución, registrándose en ellas fecha y hora de recepción.

5. Deberán adjuntar a la documentación, soporte magnético con la integración y denominación de la lista que posibilite la impresión de las boletas de candidatos»

I: 07-04-22 V: 08-04-22

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS  
POLICIA PROVINCIA DELCHUBUT  
SEDE CENTRAL RAWSON**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

ORDEN DEL DÍA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 41 del ESTATUTO SOCIAL, EL Centro e Retirados y Pensionados de la Provincia del Chubut, CONVOCA a ASAM-

BLEA GENERAL ORDINARIA, para el día viernes 29 de Abril de 2022, a las 17,00 Horas, en su Sede Social, sita en Av. Vucetich nro.383 de la ciudad de Rawson, para tratar lo siguiente:

1) Designación de dos (02) Socios para que firmen el Acta con los Señores Presidente y Secretario.-

2) Lectura y Consideración de Acta nro. 672/21 de fecha 29/10/21.-

3) Elección de tres (03) socios presentes para integrar la Junta Escrutadora y receptora de votos.-

4) Elección de nuevos Miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de Mandato para cubrir los siguientes cargos Periodo 2022/2023

Presidente

Vicepresidente

Seis (06) Vocales Titulares

Tres (03) Vocales Suplentes

Dos (02) Revisores de Cuenta Titulares

Un (01) Revisor de Cuenta Suplente

5) El Acto Eleccionario se realizará hasta las 21.00 horas inclusive, en todas las Filiales de la Provincia.-

ARTICULO 46: ESTATUTO: las Asambleas sesionarán a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere el Quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión, cualquiera fuere el número de asociados presentes, con tal que se encuentren presentes la mayoría de la Comisión Directiva.-

ARTICULO 61: ESTATUTO: Para la Elección de Miembros de Comisión Directiva y comisión revisora de Cuentas, que se realizará al efectuarse la Asamblea General Ordinaria, deberá Oficializarse las Listas de candidatos con veinte (20) días de anticipación a la fecha del Acto Eleccionario, debiendo la Comisión Directiva expedirse sobre su aceptación o rechazo en término de tres (03) días.-

TERMINO DE PRESENTACION DE LISTAS 08/04/2022  
A LAS 18,00 HORAS.

Comisario General @ VICTOR HUGO PEREZ  
Presidente

CARDENAS JUAN CARLOS  
Comisario General @  
Secretario Administrativo

P: 07-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**



NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CINCO (5) VEHÍCULOS UTILITARIOS O KM»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE HACIENDA

DESTINO: MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$24.416.000,00).

EXPEDIENTE Nº: 1529/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO (\$5.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE

09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO

I: 07-04-22 V: 13-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/22-IPA**

Obra: PROTECCIÓN DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO «LA MATA»- TERCER TRAMO, (45°54'05.83"S; 67°36'30.30"O) -(45°54'05.87"S; 67°36'23.30"O)

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.707.007,70).-

Garantía de oferta: PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$217.070,08).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTITRÉS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 65.121.023,10).-

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos – Instituto Provincial de Agua, (IPA) y en la Muni-

cipalidad de Comodoro Rivadavia.

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Roger 643 Rawson.

Día: 13/05/2022 Hora: 11:30 hs.

Expediente Nº 196/22-IPA

I: 07-04-22 V: 13-04-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ARGENTINA**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022  
PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0039-LPU22.

OBRA: De Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas, y Señalización Vertical» – Ruta Nacional Nº 1S40 - Tramo: Emp. R.P. Nº 6 – Emp. R.N. Nº 40 (EX R.N. Nº 258) – Sección: Km. 200,09 (Emp. R.P. Nº 6) – Km. 246,59 (Pte. Río Chubut) – Provincias: Río Negro y Del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Un Mil (\$ 494.531.000,00) referidos al mes de Agosto de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cuatro Millones Novecientos

Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez (\$ 4.945.310,00).

APERTURA DE OFERTAS: 20 de Mayo del 2022 a las 10:00 hs.

mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 07 de Abril del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-04-22 V: 29-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022**

**OBRA «CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON  
AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY -  
CHUBUT»**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2022, para la ejecución de la Obra «CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT», la cual comprende la pavimentación con carpeta asfáltica en caliente sobre bases granulares de aporte tanto en los sectores faltantes de la avenida Almirante Brown como de las calles colectoras y en las dársenas a crear, construcción de una bicisenda, veredas peatonales y vados de accesibilidad, demolición de cordones cuneta, badenes y pavimentos existentes de forma de lograr un solo Bulevar central, de los siguientes sectores: avenida Almirante Brown desde la rotonda central, a la altura de la calle Lago Menéndez hasta la intersección con la Avenida Capitán de Fragata Moyano, trabajos autorizados por la Ordenanza 2609/21, promulgada por la Resolución 601/21.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 29 de Abril de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos treinta y nueve millones setecientos mil setecientos noventa y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 239.700.798,98), valores a ABRIL de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: doscientos cuarenta (240) días.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ocho (\$ 2.397.008,00).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar), a partir del día 4 de Abril de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos trescientos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil ciento noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$ 359.551.198,47).

I: 04-04-22 V: 08-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: PERSONAL ABOCADO A TAREAS DE DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS EN BARRIOS Y CASCO CÉNTRICO DE LA CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$8.055.168,00).

EXPEDIENTE Nº: 1675/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO FECHA DE APERTURA: 20 de abril de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA Nº 390 -2º PISO

I: 04-04-22 V: 08-04-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de Repuestos de Diferencial Motoniveladora Champion 720 A Serie III destinado a Taller Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Ochocientos Trece Mil Cincuenta (\$ 4.813.050,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro mil Trescientos (\$ 4.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Abril de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 05-04-22 V: 07-04-22

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LICITACION PUBLICA NRO 02-IAS/2022**

**MOTIVO:**

Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel.

Transmisión automática de 6 marchas. La unidad será nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 21 de Abril de 2022 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00).-

EXPEDIENTE N°: 868-IAS/22.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

\* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

I: 05-04-22 V: 12-04-22

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: LICITACION PUBLICA N° 01/2022 –  
EXPEDIENTE N° 00682-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Adquisición de una (1) camioneta pick-up 4 x 4 doble cabina destinada a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.920.000,00).-

**FECHA DE APERTURA:** 26/04/2022 – 10:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE

(15) días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**PLAZO DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitacionesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitacionesycompras_mg@hotmail.com)

I: 05-04-22 V: 08-04-22

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: LICITACION PUBLICA N° 02/2022 –  
EXPEDIENTE N° 00065-MGyJ-22**

• **OBJETO:** Adquisición de tres (3) camionetas pick-up 4 x 4 doble cabina destinadas a la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 34.999.800,00).-

**FECHA DE APERTURA:** 27/04/2022 – 10:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**PLAZO DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179  
 Correo electrónico:  
 licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

I: 05-04-22 V: 08-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
 PLANIFICACIÓN  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
 LICITACIÓN PUBLICA OBRA N°2/22**

OBJETO: OBRA: «AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO ELECTRICO A LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42» EL COIHUE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 32/100 (\$ 690.556.100,32).

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 6.905.561,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 55/100

(\$460.370.733,55).

ESPECIALIDAD: ELECTROMECHANICA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: EL COIHUE - EPUYEN-

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Calle Luis Costa N° 360 Rawson - Chubut ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>, a partir del día lunes 4 de Abril de 2022, la Empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Abril de 2.022 a las 11:00 horas Expediente N° 000261/2022 MIEP.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 29 de Abril de 2022 hasta las 10:50.

VALOR DEL PLIEGO: QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).-

I: 05-04-22 V: 11-04-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00